



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:62934/2019

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Bioq. Esp. Liliana BERGOGLIO (Leg. N° 18781) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Asistente (DSE) interina, en el Laboratorio de Endocrinología del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;3);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 14230 (fs; 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs;8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Bioq. Esp. Liliana BERGOGLIO (Leg. N° 18781) en los cargos de Profesora Adjunta (DSE) y Profesora Asistente (DSE), del Laboratorio de Endocrinología del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/04/2020 hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Bioq. Esp. Liliana BERGOGLIO (Leg. N° 18781) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

